AJUNTAMENT MOLLET DEL VALLÈS

siones de la Presidencia en sentido que el mismo corresponde a la obra para la cual se ha solicitado ayuda económica de Cooperación Provincial de la Excelentísima Diputación Provincial de Barcelona, y de un examen detenido del proyecto, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda aprobarlo y que se exponga al público por el plazo legal prevenido y se proceda en los demás trámites reglamentarios para la efectividad de la obra.

Y no siendo otros los extremos de la convocatoria, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidos horas cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Pedro Boix

Enrique Cros

Ante mí

El Secretario

En la villa de Mollet a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta. Siendo las veintiuna horas se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Flores Martín con asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Ramón Aregé Pou y D. José Giralt Font, concurriendo los Concejales D. José Mutgé Casamiquela, D. José L. Aguilar Vilaró, D. Antonio Villar Montoro, D. Pedro Boix Boix, D. Enrique Cros Subirá y D. Pedro M. Montañá Clapers, habiendo

excusado su asistencia D. Fermín Jaurrieta Gallego, asistidos del Secretario de la Corporación municipal.

Abierta la sesión y leído el borrador del acta de la anterior fué aprobado.

De conformidad a la convocatoria, de orden del Sr. Presidente diose lectura al Decreto del Ministerio de la Gobernación de 13 de octubre último, por el que se convocan Elecciones municipales, y vistos los preceptos de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a la vista de los antecedentes respectivos, se acordó declarar renovables los siguientes Concejales:

Por el grupo de representación familiar:

D. José Giralt Font y D. Pedro M. Montañá Clapers.- Por término de su mandato

Por el grupo de representación sindical:

D. Ramón Negre Pou y D. José L. Aguilar Vilaró.- Por término de su mandato.

Por el grupo de representación Corporativa:

D. Enrique Creus Sulsona y D. Antonio Villar Montoro.- Por término de su mandato.

Se hace constar no existen vacantes como consecuencia de excusas, incompatibilidades y otras causas.

Y no siendo otro el objeto de la reunión, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico

Ramón Negre

Pedro Boix